



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Siete de marzo de dos mil veinticuatro.

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| PROVIDENCIA | <b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 448</b>    |
| PROCESO     | EJECUTIVO                            |
| INSTANCIA   | PRIMERA                              |
| DEMANDANTE  | AMANDA DE JESÚS GARZÓN               |
| DEMANDADO   | COLPENSIONES                         |
| RADICADO    | 05045 31 05 001 <b>2024 00084 00</b> |
| DECISIÓN    | INCORPORA                            |

Se incorpora la notificación personal de la demandada, con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrá notificada desde el 04 de marzo de 2024 -inciso 3, artículo 8, Ley 2213 de 2022.

Enlace de acceso al expediente [05045 31 05 001 2024 00084 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05045_31_05_001_2024_00084_00)

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7db4fe7f6ee8b0a20df4a42ab4f6fc0a79c5df5fa4b825258f3258af486b3b**

Documento generado en 07/03/2024 03:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>